

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DE UNA OFICINA DE SEGUIMIENTO E IMPULSO DE LA ESTRATEGIA VERDE DE LOS PUERTOS BAHÍA DE ALGECIRAS Y DE TARIFA

Tipo de Contrato: Servicio
Procedimiento: Abierto
Valor Estimado: 1.375.000 €
Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido: 550.000 €
Fecha del informe de necesidad: 2 de abril de 2023
Fecha de aprobación del expediente: 28 de abril de 2023
Anuncio licitación PLCS: 5 de mayo de 2023
Anuncio DOUE: 8 de mayo de 2023

En Algeciras, siendo las 12:00 horas, del día 22 de agosto de 2023 en la Sede de esta Autoridad Portuaria, se reúne la Mesa de Contratación Permanente designada por Resolución del Presidente de la APBA de fecha 8 de junio de 2022 y que consta publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, compuesta por:

Presidente de la Mesa:.....	D. Eduardo Villalba Gil Director General
Vocal de la Mesa:.....	D ^a . Antonia Guerrero Castro Jefa de Unidad de Atención al Cliente
Vocal Económico de la Mesa:.....	D. José Domingo Gil López Subdirector General de Administración y Finanzas
Vocal Jurídico de la Mesa:.....	D. Antonino Iglesias Gallego Jefe de División de Servicios Jurídicos
Secretaria de la Mesa:.....	D ^a . Enma Cruz Mata Responsable de Servicios Jurídicos

Avda.de la Hispanidad, 2 | 11207 Algeciras - España | Tel. (34) 956 585 400 | Fax: (34) 956 585 445 | apba@apba.es | www.apba.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS





Visto el Expediente Administrativo de Contratación referenciado en el encabezado, la Mesa de Contratación, eleva al Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras la propuesta de adjudicación que más adelante se recoge, de acuerdo con,

RESULTANDO Que por el Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras se emitió el correspondiente informe motivando la necesidad de realizar la contratación anteriormente detallada por esta Autoridad Portuaria y posteriormente se aprobó el expediente del contrato de referencia, en las fechas indicadas en el encabezado.

RESULTANDO Que la licitación se ha tramitado empleando medios electrónicos por el procedimiento abierto, con arreglo a un planteamiento que atiende a la mejor relación calidad-precio, quedando sometida la tramitación del mismo a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, en adelante RDL 3/2020, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Particulares que han regido la presente licitación.

La licitación fue convocada en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en las fechas que constan en el encabezado, de conformidad con lo previsto en los arts. 75, 77 y 78 del RDL 3/2020.

RESULTANDO Que en tiempo y forma fueron presentadas las siguientes ofertas:

1. Actividad Consultoría e Innovación Andalucía, S.L.
2. Tecnoambiente, S.L.

RESULTANDO Que en cumplimiento de lo dispuesto en la condición 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación procedió a la apertura electrónica y calificación de la documentación administrativa presentada por las licitadoras (Sobre A), determinando que la documentación presentada es correcta.

RESULTANDO Que con fecha 20 de junio de 2023 se reunió la Mesa de Contratación para la apertura electrónica de los sobres B – CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR –, todo ello presentado de acuerdo con lo previsto en la Condición 27 del Pliego, trasladando el contenido de los mismos a la Comisión Técnica nombrada al efecto, quedando pendiente la apertura de los sobres C – CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS –, hasta que se procediera a la emisión por parte de la Comisión Técnica del preceptivo informe de valoración de las ofertas contenidas en los sobres B.

RESULTANDO Que con fecha 4 de agosto de 2023 la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de los sobres B – CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR –, siendo presentado a la Mesa de Contratación en esa misma fecha, con anterioridad a la apertura electrónica de los sobres C – CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS–, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.





RESULTANDO Que con fecha 4 de agosto de 2023, tras la entrega a la Mesa de Contratación del informe técnico, se procedió, previa convocatoria y en acto no público, a la lectura de la valoración de los criterios sometidos a un juicio de valor entregada por la Comisión Técnica, con el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Valoración técnica
Actividad Consultoría e Innovación Andalucía, S.L.	33,50
Tecnoambiente, S.L.	37,50

RESULTANDO Que tras dicha lectura se procedió a la apertura electrónica de los Sobres C – CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS–, presentados de acuerdo con lo previsto en la condición 33 del Pliego.

Respecto de la documentación relativa a los criterios de valoración CC2, se acordó dar traslado a la Comisión Técnica para la aplicación de las fórmulas fijadas en los pliegos.

Acto seguido se dio lectura de las ofertas económicas presentadas por las licitadoras, con el siguiente resultado, sobre un presupuesto de licitación, IVA excluido, de QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (550.000 €):

Empresa licitadora	Proposición Económica
Actividad Consultoría e Innovación Andalucía, S.L.	522.500 €
Tecnoambiente, S.L.	533.500 €

RESULTANDO Que con fecha 10 de agosto de 2023 se ha emitido informe de la Comisión Técnica, elevado a la Mesa de Contratación en esa misma fecha, en el que una vez *aplicadas las fórmulas contenidas en los pliegos para la valoración de los criterios de adjudicación cualitativos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, Criterios CC2, se obtienen las siguientes puntuaciones en el conjunto de los criterios cualitativos (Criterios CC1 y CC2):*

Empresa licitadora	Valoración Criterios CC1	Valoración Criterios CC2	TOTAL CALIDAD TÉCNICA
Actividad Consultoría e Innovación Andalucía, S.L.	33,50	0,00	33,50
Tecnoambiente, S.L.	37,50	4,50	42,00

RESULTANDO Que, de acuerdo con el informe de la Comisión Técnica encargada del estudio y de la valoración de las ofertas económicas de fecha 10 de agosto de 2023, se relaciona a continuación las ofertas aceptadas con las puntuaciones obtenidas clasificadas en orden de mayor a menor:

Empresa licitadora	Valoración técnica	Valoración Económica	Puntuación Global
Tecnoambiente, S.L.	42,00	33,60	75,60
Actividad Consultoría e Innovación Andalucía, S.L.	33,50	40,00	73,50





CONSIDERANDO Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en el RDL 3/2020, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

Conforme a la Disposición Adicional Trigésima Novena LCSP, el régimen jurídico de los contratos que celebren Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias será el establecido en la LCSP para las entidades del sector público que, siendo poderes adjudicadores, no tienen la consideración de Administración Pública. En ese mismo sentido la Disposición Adicional Decimosexta del RDL 3/2020 establece el régimen de contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias disponiendo que el régimen jurídico de los contratos que en las actividades sujetas al Libro primero de ese Real Decreto-Ley celebren Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias será el establecido en el citado Libro primero para los poderes adjudicadores que no tienen la consideración de Administración Pública.

A su vez y de conformidad la Disposición Adicional Octava de la LCSP, los contratos que celebren las entidades que no gocen de la consideración de Administraciones Públicas, como son las Autoridades Portuarias, se regirán por la Ley de procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, actual RDL 3/2020, cuando operen en estos ámbitos y los contratos superen los umbrales establecidos en la citada Ley de procedimientos de contratación en dichos sectores, salvo que una Ley sujete estos contratos al régimen previsto en la LCSP. En este sentido el art. 1.1. del citado RDL 3/2020 determina el ámbito de aplicación del mismo por referencia al tipo de entidad contratante, el ámbito de actividad y el valor estimado del contrato.

CONSIDERANDO Que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, corresponde a la Mesa de Contratación la propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta. Tras ello el órgano de contratación resolverá la adjudicación de forma motivada, notificándolo a los licitadores y procediendo a su publicación en el perfil de contratante del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según los artículos 323.2 de la LCSP y 31.2 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, sin perjuicio de las facultades que al Consejo de Administración reconoce el artículo 30.5.ñ) del citado texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, la siguiente

PROPUESTA

1.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación de la contratación referenciada en el encabezado a la empresa Tecnoambiente, S.L. por un importe, IVA excluido, de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS EUROS (533.500 €) y un plazo de duración de DOS (2) AÑOS, y el resto de condiciones técnicas ofertadas, y conforme a lo dispuesto en los Pliegos, con requerimiento de la preceptiva documentación para la formalización del contrato, previo a la resolución de adjudicación.





2.- Establecer como prelación siguiente al del adjudicatario, el del resto de las empresas según el orden de puntuación.

Lo que se eleva al Órgano de Contratación para su Resolución.

Y para que así conste, firman este Acta los componentes de la Mesa, en Algeciras, en la fecha y hora indicada en el sello de la firma electrónica.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	ANTONINO IGLESIAS GALLEGO	23/08/2023 11:00 Sin acción específica Sello de Tiempo: 28/08/2023 09:58	
FIRMANTE[2]	EDUARDO JAVIER VILLALBA GIL	23/08/2023 11:30 Sin acción específica Sello de Tiempo: 28/08/2023 09:58	
FIRMANTE[3]	JOSÉ DOMINGO GIL LÓPEZ	23/08/2023 11:57 Sin acción específica Sello de Tiempo: 28/08/2023 09:58	
FIRMANTE[4]	ANTONIA ÁNGELES GUERRERO CASTRO	23/08/2023 21:24 Sin acción específica Sello de Tiempo: 28/08/2023 09:58	
FIRMANTE[5]	ENMA CRUZ MATA	28/08/2023 09:58 Sin acción específica Sello de Tiempo: 28/08/2023 09:58	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-32b7-75e8-aaa5-94fc-3a49-77ef-a5fc-ac23

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

